



Expediente: 3456/19

Carátula: LARA JULIO GUILLERMO C/ SUCESORES DE NOVELLA RICARDO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VIVAS, TERESITA DOLIS-DEMANDADO/A

900000000000 - NOVELLA, PABLO DANIEL-DEMANDADO/A

900000000000 - NOVELLA, DARIO IVAN-DEMANDADO/A

900000000000 - SUCESORES DE NOVELLA RICARDO EDUARDO, -DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA CCOOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA

27240662073 - LARA, JULIO GUILLERMO-ACTOR/A

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

900000000000 - REYNAGA, MIRTA GISELA-PERITO

27322016285 - CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20257361447 - NOVELLA, JAVIER EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3456/19



H102315863050

Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

JUICIO: LARA JULIO GUILLERMO c/ SUCESORES DE NOVELLA RICARDO EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SANTOCHI, ADOLFO ARMANDO - 19/11/2025 18:00.- Téngase presente.- Previo a todo, indique el letrado, en carácter de declaración jurada, si existe convenio de honorarios con su cliente por las labores extrajudiciales realizadas.

En caso de no existir convenio, atento lo normado por el art. 26 ley 5480: acompañe el solicitante toda la prueba y demás elementos de juicio que acrediten sus derecho a honorarios por trabajos extrajudiciales. Fórmese incidente por separado: una vez cumplido, librese oficio al Centro de Mediación Judicial a fin de que remita copias del legajo N° 5654/19 correspondiente a los autos del rubro, con acta de cierre sin acuerdo de fecha 17/07/2020.- mcp-3456/19 - FDO. DR. R. AGUSTÍN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.